

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1825



EL REY NUESTRO SEÑOR, Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de Cehegü para el presente año, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: p. Reg. prim. a D. Alex. Perez Berarri; p. Reg. segundo a D. Fran. Arriola Jimenez; p. Reg. tercero a D. Ciriaco Pareda; p. Reg. cuarto a D. Jua. Llaneras; p. Regidor quinto a D. Esteban Fidalgo; p. Reg. sexto a D. Juan Martinon Oliva; p. Regid. sétimo a D. Juan Cefarino Sanchez; p. Person. a Juan Benta; p. Dip. priv. a Jua. Sanchez Sadilla; p. Dip. Reg. a D. Pedro de Eged Alcantara; p. Alcalde de la Hermandad de Elecciones noble a D. Ant. Lopez Gongora; p. Alcaldes de Barrio: Cabo Diego De Jea; Cabero: Diego Martinon; Partidor a Fran. Saballero; Columna a Jua. Sevilla; y el Ayuntamiento practique y remita a esta Superioridad dentro de tres dias nuevas propuestas p. los empleos de Prot. Sindico General, Alcalde de la Hermandad, p. Elecciones qual. y Alcaldes de Barrio p. los cuantetes 4. y 5.

Por tanto manda al Ayuntamiento de Cehegü que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto último, les ponga en

